

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****106****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento diligencias previas 1632/2024 entre D./Dña. NURIA GONZÁLEZ DELGADO, D./Dña. ALBA RUIZ MORENO, D./Dña. CARLOS DEL PILAR BERTOLO, D./Dña. MARÍA ALONSO DÍEZ, D./Dña. MARÍA DEL CARMEN OJEDA JIMÉNEZ, D./Dña. RAQUEL MIRÓN MARTÍNEZ, D./Dña. DANIEL MARTÍN MARTÍN, D./Dña. ANA DEL PILAR RODRÍGUEZ, D./Dña. SARA HITA MARTÍN, D./Dña. ALBA ALFARO RIVERA y D./Dña. SANDRA VIÑAS BARRIONUEVO y D./Dña. JOSEPH CLIFFORD RAMOS CASTRILLÓN, D./Dña. LUIS ANIL GUEVARA VÁSQUEZ, D./Dña. KEYLA YANNIRE MANRIQUE RAMOS y D./Dña. KEYLA YANNIRE MANRIQUE RAMOS y D./Dña. DUVANNA LEONOR VERTIZ OBREGÓN por un presunto delito de hurto, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución.

OFRECIMIENTO DE ACCIONES

Remitente: Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Madrid. Plaza n.º 18. Pza. de Castilla, 1, planta 6, 28046.

Destinatario: D./Dña. MARÍA ALONSO DÍEZ.
Huertas, n.º 72, Esc/Piso/Prta: 4 7 C.P.:28014 Madrid (Madrid).

Asunto: Diligencias previas 1632/2024,

Mérito diligencias previas 1632/2024, seguido por un delito de hurto de su teléfono móvil y tarjeta transporte en fecha 2-6-2024, en el que resultó perjudicado. Por medio del presente, se le instruye de los derechos que le reconocen los artículos 109 y 110 de la L.E.Crim., a reclamar los daños y perjuicios sufridos, así como a personarse en la causa, por medio de abogado y procurador, como acusación particular.

En Madrid, a 18 de marzo de 2026.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

OFRECIMIENTO DE ACCIONES

Remitente: Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Madrid. Plaza n.º 18. Pza. de Castilla, 1, planta 6, 28046.

Destinatario: D./Dña. María del Carmen Ojeda Jiménez.
Calle Peñíscola, 11. Arroyomolinos.

Asunto: Diligencias previas 1632/2024.

Mérito diligencias previas 1632/2024, seguido por un delito de hurto de su teléfono móvil en fecha 2-6-2024, en el que resultó perjudicado. Por medio del presente, se le instruye de los derechos que le reconocen los artículos 109 y 110 de la L.E.Crim., a reclamar los daños y perjuicios sufridos, así como a personarse en la causa, por medio de abogado y procurador, como acusación particular.

En Madrid, a 18 de marzo de 2026.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. MARÍA ALONSO DÍEZ y D./Dña. MARÍA DEL CARMEN OJEDA JIMÉNEZ expido y firmo la presente.

En Madrid, a 18 de marzo de 2026.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/4.520/26)

